

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 05

ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CELEBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA DE CUMPLIMIENTO

Siendo el día diecisiete (17) de diciembre de 2023, las partes, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P y el Área Metropolitana de Bucaramanga, por común interés se han reunido con el fin de porterse de acuerdo y aprobar los siguientes puntos acerca del cumplimiento del memorando de entendimiento celebrado el pasado trece (13) de febrero, entre ambas entidades:

1. Que teniendo en cuenta:

- a) Que entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P. se celebró un memorando de entendimiento con el objeto de evaluar y propender, entre el AMB y el amb S.A. E.S.P., el intercambio de datos e información que permitan mejorar los procesos de catastro multipropósito y fortalecer los procesos de mejora continua para la prestación de servicios públicos, y con ello ayudar al cumplimiento de las obligaciones legales de reportes a los entes de control.
- b) Que, dentro de lo estipulado en el memorando de entendimiento, las partes se comprometieron a lo siguiente:

Por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga:

- I. Publicar la información que el comité técnico interinstitucional defina como de interés público.
- II. Mantener la información compartida, actualizada y en línea.
- III. Garantizar que la información compartida sea veraz.
- IV. Atender las recomendaciones dadas por el comité técnico interinstitucional con el objeto de garantizar el adecuado manejo de la información.
- V. Designar dos delegados para la conformación del Comité Técnico, quienes serán escogidos por el representante legal de la entidad. Estos delegados serán también los responsables para entregar y recibir la información.
- VI. Utilizar los datos y la información compartida para la producción de conocimiento, mejoras en procesos o el desarrollo de productos que sean de interés de las partes.

Por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga:

- I. Compartir la información objeto del presente memorando con una periodicidad trimestral, en los formatos que el comité técnico disponga para ello
- II. Atender las recomendaciones dadas por el comité técnico interinstitucional con el objeto de garantizar el adecuado manejo de la información definida por el comité.
- III. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la entrega de la información.
- IV. Designar dos delegados para la conformación del Comité Técnico, quienes serán escogidos por el representante legal de la entidad. Estos delegados serán también los responsables para recibir y entregar la información.
- V. Utilizar los datos y la información compartida para la producción de conocimiento, mejoras en procesos o el desarrollo de productos que sean de interés de las partes.

- c) Que, en virtud de la ejecución del memorando de entendimiento, las partes sostuvieron reuniones periódicas y entregas de información, las cuales se desarrollaron de la siguiente forma:

● PRIMERA REUNIÓN – FEBRERO 8 DE 2023

- Se llegan a acuerdos para comenzar el memorando de entendimiento. Esta reunión se realiza en la Sala de Juntas del acueducto. Luego de esta reunión se firma el memorando el 13 de febrero de 2023.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 05

- **SEGUNDA REUNIÓN – FEBRERO 20 DE 2023**
 - Se realizó una reunión del comité técnico, para definir los pasos a seguir para dar cumplimiento al memorando de entendimiento.
- **PRIMERA ENTREGA ACUEDUCTO – FEBRERO 24 DE 2023**
 - Se envía la base de datos por parte del acueducto.
- **PRIMERA ENTREGA AREA METROPOLITANA – JUNIO 22 DE 2023.**
 - Se entrega el Informe de Fase 1 con sus respectivos anexos.
- **TERCERA REUNIÓN – JULIO 25 DE 2023**
 - En esta reunión se explican los avances y se acuerda la creación de un cronograma para la continuación de las actividades.
- **CUARTA REUNIÓN – AGOSTO 18 DE 2023**
 - Se socializa el cronograma con las actividades planteadas por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga y se aprueba por el comité técnico.
- **SEGUNDA ENTREGA AREA METROPOLITANA Y ACUEDUCTO – AGOSTO 25 DE 2023**
 - Se hace entrega del cronograma final por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga
 - Entrega de la nueva Geodatabase, por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.E.S.P.
- **QUINTA REUNIÓN - OCTUBRE 2 DE 2023**
 - En esta reunión el área metropolitana socializa los avances en las actividades que se acordaron en el cronograma.
- **TERCERA ENTREGA ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - OCTUBRE 6 DE 2023**
 - Se entrega el Informe de Fase 2 con sus respectivos anexos.
- **CUARTA ENTREGA ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – NOVIEMBRE 15 DE 2023**
 - Se entrega el Informe final con sus respectivos anexos.
- **SEXTA REUNIÓN (FINAL) – NOVIEMBRE 27 DE 2023**
 - Se realiza la presentación del Informe final y se resuelven dudas sobre el mismo.

d) Que, en virtud del cumplimiento del memorando de entendimiento, se generaron y compartieron los siguientes productos:

1. Shapes con cada una de las metodologías aplicadas para la identificación del NPN.
2. Diccionario de palabras.
3. Archivo con los estratos verificados.
4. Archivo con la identificación de suscriptores fuera del límite municipal para BGA.

2. Que las partes a raíz del ejercicio técnico y del cumplimiento del memorando de entendimiento, dejan las siguientes recomendaciones:

"Es fundamental resaltar la importancia de continuar aunando esfuerzos para lograr una geolocalización precisa de los aproximadamente 1.695 suscriptores que se encuentran en áreas de la ciudad con mayores conflictos como lo son los asentamientos. De igual forma, se recomienda visitar ciertas comunas donde la identificación de los predios fue reducida, específicamente en las comunas 7, 16 y 9. Por último, se destaca la necesidad de una articulación continua entre entidades para consolidar una base única de Número Predial Nacional (NPN). Estas iniciativas conjuntas no solo fortalecerán la calidad de la información, sino que también contribuirán a una gestión más eficiente y transparente de los recursos en la ciudad."

3. Que consecuentemente, las partes acuerdan lo siguiente:

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 05

SOBRE EL MOTIVO DEL ACTA: El motivo de la presente acta es el de aprobar y acordar como cumplido entre las partes lo pactado y propuesto en el memorando de entendimiento de referencia.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO: Las partes concluyen y aceptan que reciprocamente ambas han cumplido a cabalidad lo acordado y pactado en el memorando de entendimiento firmado el día trece (13) de febrero del 2023 entre el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P y el Área Metropolitana de Bucaramanga y bajo las condiciones estipuladas en ese documento.

Se entiende entonces que se logró evaluar y propender, entre el AMB y el amb S.A. E.S.P., el intercambio de datos e información que permitan mejorar los procesos de catastro multipropósito y fortalecer los procesos de mejora continua para la prestación de servicios públicos, y con ello ayudar al cumplimiento de las obligaciones legales de reportes a los entes de control, objeto del memorando de entendimiento.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan y aceptan que ambas desarrollaron y cumplieron a cabalidad lo estipulado en la totalidad del clausulado del memorando de entendimiento de referencia.

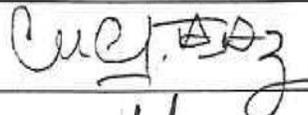
SOBRE LA TERMINACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO: Teniendo en consideración que la cláusula octava del memorando de entendimiento que versa sobre la terminación de este y que determina que uno de los mecanismos para que se dé, es el mutuo acuerdo, ambas partes por este medio manifiestan la voluntad de dar por terminado con el memorando de entendimiento, a razón de su cumplimiento a cabalidad.

SOBRE LAS OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a lo estipulado de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el memorando de entendimiento, que se termina y liquida mediante el presente documento.

SOBRE LA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: La presente Acta requiere para su validez y perfeccionamiento la firma y aprobación de las partes.

VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO

En consecuencia, la presente acta de firma el día diecisiete (17) de diciembre del año 2023 por las partes que intervienen.

<u>PARTE</u>	<u>APROBACIÓN de los acuerdos</u>	<u>FIRMA</u>
Cesar Camilo Hernández Hernández Director Área Metropolitana de Bucaramanga	Apruebo	
Alejandro Estrada Carmona Gerente General Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P	Apruebo	

Proyectaron: Gabriel José Martínez Martínez 

Revisó por parte del AMB: Daniel Josué Rojas Fonseca 

Revisó por parte del amb: Miguel Ángel Barajas Uribe 

